



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	JUAN PABLO ORTIZ GONZALEZ
Demandado	LA NUEVA ERA EN BANQUETES
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00047 -00
Asunto	Libra mandamiento

De conformidad que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago a favor de JUAN PABLO ORTIZ GONZALEZ contra LA NUEVA ERA EN BANQUETES S.A.S., por suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1 '000,000, oo) por concepto de capital, representado en sentencia, más los intereses legales sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa del 0.5%, a partir del 13 de junio de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Este auto se notificará a la parte demandada de conformidad con los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, o en la forma dispuesta en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar la obligación y de diez (10) días para proponer las excepciones que considere tener a su favor.

TERCERO: Sobre costas se decidirá en su momento oportuno.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c0baf3a36f20b423df15fd972b3312a7492e6bba7c924bde9db2cf1278f5d56**

Documento generado en 03/02/2022 10:09:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>